

**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS  
REUNION REGIONAL 09 COSTA NORTE DEL ESTADO DE JALISCO  
FONDEREG 2014.**

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 11:00 once Horas del día 22 veintidós de enero del 2014 dos mil catorce, en las oficinas de la Coordinación Regional de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas (SEPAF) Costa Norte de Puerto Vallarta Jalisco, en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio UNIRSE Costa Norte. Ubicado en la calle Grandes Lagos No. 236, esq. Carlos Jonguitud Barrios, Fraccionamiento Fluvial Vallarta. C.P. 48313, Segundo piso de esta ciudad, se levanta el Acta Número 01/2014 de la reunión de Priorización, en donde se reúnen los Presidentes Municipales que integran la región 09 Costa Norte y representantes de la SEPAF, a efecto de celebrar la reunión regional de priorización de proyectos para el programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) 2014. Con fundamento y de conformidad a las siguientes disposiciones:

Lo establecido en el artículo 50, fracciones XVIII y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como las facultades otorgadas a la SEPAF, en el artículo 14, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y en base a lo expuesto en los artículos 6° y 54 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios, referente a la coordinación y organización entre el Ejecutivo del Estado y los municipios para fines de colaboración en la planeación regional del desarrollo.

Con sujeción a lo establecido en los numerales 24 y 25 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio 2014, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 26 de diciembre del 2013, que a la letra dicen:

*Artículo 24. El Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), correspondiente a la partida 06 00 4241, es un programa a cargo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que está destinado a crear y fortalecer la infraestructura y propiciar el crecimiento económico regional y su consecuente correlación con el Estado; mediante el desarrollo de los vocacionamientos, potencialidades y capacidades socioeconómicas de cada región. Deberán emitirse por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a más tardar el 31 de marzo de 2014.*

*Artículo 25. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas colaborará en la formulación y validación de las reglas de operación de todos los fondos y programas contenidos en esta iniciativa. Para la celebración de convenios con el gobierno federal que comprometan la aportación*



Cabo Corrientes



Puerto Vallarta



Tomatlán

